



RESOLUCIÓN CS N° 124/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
LINA FERRATI DE CASTELL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SALTA, 03 JUN 1999

Actuación Rect. N° 002/99.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Asesor del Departamento de Educación Física y Deportes, dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, solicita la cesión de trescientas (300) losetas que se encuentran a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que, con los materiales solicitados, el mencionado Departamento desea acondicionar los alrededores de la pileta de niños para mayor comodidad de los usuarios.

Que este Cuerpo entiende la necesidad de realizar dicha construcción para beneficio de los niños que concurren a utilizar el servicio de natación en esta Universidad.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 037/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

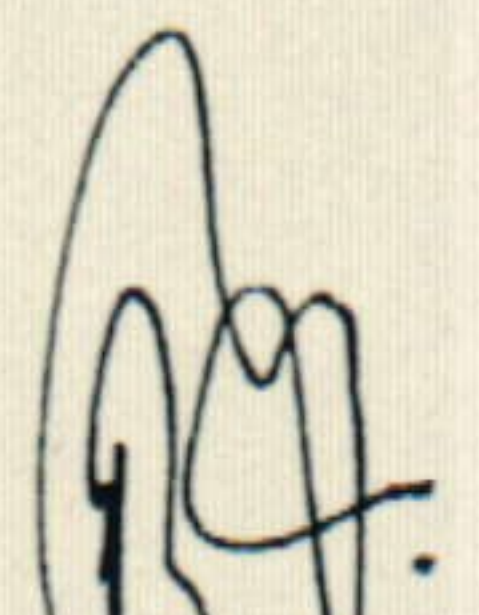
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 3 de Junio de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a utilizar las trescientas (300) losetas disponibles en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para los fines expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaria de Bienestar Universitario, Departamento de Educación Física y Deportes, Dirección General de Obras y Servicios y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al Departamento de Educación Física y Deportes para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO